

Re: SOLICITUD DE INFORMACION PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2019 01351

juan carlos jaramillo <abogado.fundader@gmail.com>

Lun 26/10/2020 12:41

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; LESSY MORENO <coordinacionfundader@gmail.com>; abogados1217@gmail.com <abogados1217@gmail.com>

Cordial saludo

De la manera más respetuosa me permito informarle a la secretaria del Despacho Judicial del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad , que la madre Comunitaria Sra. ORFANY SEPULVEDA LOAIZA , Actualmente por orden del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF hace parte desde el inicios del año 2020 del equipo trabajo de la fundación FLAMINGO atendiendo la Unidad de Servicios de Hogar Comunitario de Bienestar LOS BUHOS; por lo anterior dicho oficio de embargo debe de ser remitido a esta entidad , entidad que es una persona jurídica distinta a la FUNDACIÓN ALTO DE ROSARIO, y que hoy funge como operador del ICBF, a cargo de la UDS de HCB en comento .

Dicho lo anterior , y con el ánimo de atender la solicitud de la mejor manera, seguidamente le relacionamos dirección física , correo electrónico y número de contacto de la fundación FLAMINGO para que si así lo estiman necesario , realicen la respectiva notificación de oficio de embargo .

Carrera 15 No. 21 - 60 la Pajuela Sincelejo Sucre.

funlosflamingos@gmail.com

coordinacionfamiflamingos@gmail.com

Teléfonos 2813894.

Celular 3016528534

Celular Coordinación: 3022542705

Sin otro motivo



BERTHA LUZ DÍAZ MARTÍNEZ

Representante Legal - FUNDADER.

El vie., 23 oct. 2020 a las 15:12, Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello (<j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Señora:

- **BERTHA LUZ DÍAZ MARTINEZ,**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito indicar que la orden de embargo que fue radicada ante ustedes, sí proviene de Esta Agencia judicial, por ello, se procede a enviar auto por medio del cual se ordenó la medida cautelar dentro del proceso

con radicado **2019-01351**, con el fin de corroborar que el oficio sí fue realizado por este Despacho.

Favor confirmar recibido.

Atentamente.

Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello. Calle 47 Nr. 48- 51 piso 4
Oficina 403.

Tel: 272 53 22

Email: j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: juan carlos jaramillo <abogado.fundader@gmail.com>

Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 14:21

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; LESSY MORENO <coordinacionfundader@gmail.com>

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION PROCESO EJECUTIVO RADICADO 2019 01351

Cordial saludo :

De la manera más respetuosa me permito dirigirme a la Secretaria del despacho del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad del Municipio de Bello, con la finalidad de informar que en la calenda del día 21 octubre de 2020, mediante correo electrónico el abogado HECTOR ALIRIO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía numero 15.429.390 y tarjeta profesional 272.725 C.S.J , nos hizo envío de oficio número 5679 emitido dentro del proceso ejecutivo con número radicado 2019 01351. En donde se nos comunica el embargo del 30% del salario de la Sra. ORFANY SEPULVEDA LOIZA y la orden de realizar las consignaciones correspondiente en cuenta del banco agrario .

Por lo anterior solicitamos de la manera más respetuosa se nos informe vía correo electrónico , si el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad del Municipio de Bello, ha emitido la orden en comento dentro del proceso 2019 01351. lo anterior en razón , a que hemos tratado de comunicarnos con el juzgado y no ha sido posible .

Se anexa copia del oficio enviado por abogado HECTOR ALIRIO PEREZ.



BERTHA LUZ DÍAZ MARTÍNEZ
Representante Legal - FUNDADER.